

MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 18

Programa de Cumplimiento Refundido
ROL F-041-2016

Santiago, 14 de octubre de 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FICHA DE ACCIÓN.....	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN.....	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 18: *“Informar a la autoridad sectorial sobre cambios en presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico a partir del año 2013 y presentar consulta de pertinencia respecto a dichas modificaciones”*.

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de Septiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041-2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 24, del 07 de enero de 2019, la Acción 18 correspondía a una acción “por ejecutar”.

Para efectos del presente reporte, la Acción 18 se encuentra en estado **“Ejecutada”**.

2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 18 del PdC.

Tabla 1. Ficha de Acción PdC

Código Acción		18
1.- Descripción Obligación ¹		
Identificador del hecho	Descripción del hecho que constituye la infracción	
3	Resuelvo I cargo N° 3 de la Formulación de Cargos: “Entrega de información incompleta respecto de la extracción de agua dulce, niveles de pozos y formaciones vegetales, según se expone en la Tabla N°11, lo que no permite cumplir con el objetivo de contar con información de control trazable que permita a la autoridad una verificación de las variables señaladas, en el período desde el año 2013 a 2015”.	

¹ La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.

Acción y Meta		Forma de Implementación				
<u>Acción:</u> Informar a la autoridad sectorial sobre cambios en presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico a partir del año 2013 y presentar consulta de pertinencia respecto a dichas modificaciones.		Se elaborará y presentará carta informativa y explicativa de los cambios en la presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico efectuados a partir del año 2013, a la Corporación Nacional Forestal, solicitando validación por parte de la autoridad.				
<u>Meta:</u> Contar con validación expresa de los cambios efectuados por parte de la autoridad sectorial y con el pronunciamiento de no ingreso al SEIA por parte del Servicio de Evaluación Ambiental.		Se elaborará consulta de pertinencia respecto a los cambios efectuados, la cual será presentada a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.				
Plazo PdC		Indicador de cumplimiento				
Ingreso de carta informativa a la autoridad sectorial: 2 semanas desde la notificación de aprobación del PdC. Ingreso Consulta de Pertinencia al SEA: 1 mes desde la notificación de aprobación del PdC. Respuesta consulta de pertinencia: 3 meses desde el ingreso de la consulta al SEA.		Contar con respuesta satisfactoria por parte de la autoridad sectorial (Corporación Nacional Forestal) y con pronunciamiento de no ingreso al SEIA por parte del SEA respecto de los cambios efectuados.				
2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida						
Estado						
No Iniciada			En ejecución		Finalizado	X
Fecha de realización						
En proceso			En plazo	X	Fuera de plazo	
Impedimentos eventuales			Detallar impedimento:			
Resumen de Implementación						
Se informó de los cambios en la presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico a la autoridad sectorial (CONAF) con fecha 22 de enero de 2019.						
Se presentó consulta de pertinencia ante la Dirección Regional del SEA de la Región de Antofagasta, con fecha 7 de febrero de 2019, organismo que resuelve, previo informe de CONAF, mediante Resolución Exenta N° 128 del 30 de mayo de 2019, que la optimización de la presentación de datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Biótico de la RCA 226/2006 no constituye un cambio de consideración.						
Tipo de evidencia						
Informe			Carta		Fotografía	

Contrato		Factura		Otro (Detallar)	<u>X</u>
Detalle:					
• Carta CONAF N°34/2019.					
Medios de Verificación					
• Carta CONAF N°34/2019.					

3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN

La acción 18 del Programa de Cumplimiento comprende informar a la autoridad sectorial sobre cambios en presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico a partir del año 2013 y presentar consulta de pertinencia respecto a dichas modificaciones.

Al respecto y tal como fuese acreditado en el primer reporte de avance, en el mes de enero de 2019 se ingresó carta GMPL 030/2019 a la Corporación Nacional Forestal, mientras que en febrero del presente año se hizo ingreso de consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), mediante carta GMPL 039/2019, solicitando pronunciamiento respecto a la necesidad de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de la presentación de los datos de cobertura vegetal del plan de seguimiento biótico".

Con respecto a la consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) a través de Resolución Exenta N° 128 de mayo de 2019, se obtuvo respuesta satisfactoria por parte del SEA, señalando que el proyecto no reúne los requisitos establecidos para ser evaluado ambientalmente, por lo que no debe ingresar obligatoriamente al SEIA (para mayor detalle ver medios de verificación acompañados en segundo reporte de avance de acción N°18). Cabe señalar que dicho pronunciamiento fue emitido considerando lo informado por la Corporación Nacional Forestal en ese procedimiento.

De esta manera, conforme a los términos previstos en el plan de acciones y metas aprobado, se informó del cambio en la presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Biótico a la Corporación Nacional Forestal y se obtuvo una validación de su implementación por parte del Servicio de Evaluación Ambiental, organismo que contó con el informe de CONAF. Así, todas las acciones que dependían de SQM Salar fueron ejecutadas oportunamente.

Adicionalmente, es oportuno mencionar que, con posterioridad a la validación del cambio en la presentación de los datos de cobertura vegetal por parte de la autoridad ambiental, la Corporación Nacional Forestal solicitó precisar una serie de aspectos adicionales relacionados con la optimización, según consta en carta oficial N° 34_2019, las cuales serán respondidas en los próximos días.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

Alejandro Bucher

VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología